



**SELLO QVARTO , VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.**

D. Diego Larrea, D. Sebastian de Pina, y D. Ramon Cterroquer reo. Veyenda Joseph Chuestar, Christoval Lopez Guillen, Jonacio Cterroker, Joseph Cterrocedudo, Antonio Domate, Fran. Co. Pico, y Joseph Garcia Falcon Jurados.

Edicto publicado  
y su forma de hazer

Hizo relacion esta Citacion mandada hacer, ante Carrildo & orden el Sr. Corregidor, y Subserivamente manifesto que el motivo que se ha impulsado para ejecutarlo asi, es el dicho, y vando que se ha publicado para la averiguacion de los vienes de los vecinos de esta jurisdiccion, y que ha de dar cada vno, en el termino de quince dias, que presina dho vando, pareciendole diligencia muy preciosa noticia era nueva providencia ael Ayuntamiento. asi, por verua en ella asumpto del real Servicio, y beneficio publico, como por la atencion, que se repeta ael Ayuntamiento, a quien lo participa, para que lo promueba con su exemplo, condirivando las ordenes, que se diesen para su mas puntual cumplimiento, y que en pueblo no experimente los perjuicios, que se pueden ocasionar de qualquier retardacion: Ha Ciudad haoriendolo oydo, dio al Sr. Corregidor las correspondientes oraciones por sus benivolas politicas expresiones, que se merecen en todos asumptos, y materias, aun las mas arduas, y por el comercio, con que se dedica a cuidar del Comercio, quietud, y mayor conservacion de este publico, y necesiendole siempre en el cumplimiento de sus obligaciones, produciendo los medios mas suaves, para que las R. ordenes tengan la debida observancia que se requiere, acuyo exemplo procurarian todos los Caballeros Capitulares, que componen este Ayuntamiento, asi en Comen, como en particular, cumplir por su propia obligacion que les pertenece exortando a los demas, a que practiquen lo mismo Ofreciendo su asistencia ante